

MATRIZ 3 - RIESGOS			
SELECCIÓN ABREVIADA DE OBRA PÚBLICA DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE (VERSIÓN 3)			
Código	CCE-EICP-FM-13	Página	1 de 1
Versión No.	3		

MATRIZ 3 - RIESGOS

Para el presente procedimiento contractual, en atención a la Ley 1150 de 2007 y los artículos 2.2.1.1.1.3.1 y 2.2.1.1.1.6.3. del Decreto 1082 de 2015, entiéndase por riesgo la probabilidad de ocurrencia de eventos aleatorios que afecten el desarrollo del mismo, generando una variación sobre el resultado esperado, tanto en relación con los costos como con las actividades a desarrollar en la ejecución contractual.

Corresponderá al contratista seleccionado la asunción del Riesgo previsible propio de este tipo de contratación asumiendo su costo, siempre que el mismo no se encuentre expresamente a cargo de la entidad en el contrato.

De acuerdo con procedimiento de la referencia, nos permitimos establecer la tipificación, estimación y asignación de los riesgos preVISIBLES que puedan afectar el presente procedimiento.

(VER ANEXO: ANALISIS DEL SECTOR)

Matriz de Riesgos

		No.
		Clase
		Fuente
		Etapa
		Tipo
		Descripción (Qué puede pasar y como puede ocurrir)
		Consecuencia de la ocurrencia del evento
		Probabilidad
		Impacto
		Valoración del riesgo
		Categoría
		¿A quién se le asigna?
		Tratamiento/Controles a ser implementados
		Impacto después del tratamiento
		Probabilidad
		Impacto
		Valoración del Riesgo
		Categoría
		¿Afecta la ejecución del contrato?
		Persona responsable por implementar el tratamiento
		Fecha estimada en que se completa el tratamiento
		¿Cómo se realiza el monitoreo?
		Periodicidad ¿Cuándo?
		Monitoreo y revisión

Código	CCE-EICP-FM-13	Versión	3
--------	----------------	---------	---